

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Dr. Carlos Esteban Santoro, y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia se registra a fojas 54 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenos días Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha invito al Concejal Santiago Salvo al izamiento de la Enseña Patria.-
Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 23 de septiembre de 2010 a las 9,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 26 de agosto de 2010.-
3. Lectura de Asuntos Entrados.-
4. Decreto de Presidencia n° 160/10 iniciado por el Concejal Fernando Cañete ref. solicita licencia.-
5. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 5866 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Ordenanza ref. medidas de seguridad para la organización de espectáculos públicos.-
6. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6006 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Ordenanza ref. Deróguese la Ordenanza Municipal 1657/06.-

7. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 938/10 Interno 5974. Proyecto de Ordenanza ref. Delito contra la propiedad y personas Ord. N° 1723/07.-
8. Despacho de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1731/10 Interno 5969. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio entre Organismo Prov. Para el Desarrollo Sostenible y la Municipalidad.-
9. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. n° 4046 – 038/10 Interno 5989. Proyecto de Ordenanza ref. Escrituración social.-
10. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5944 iniciado por el Ing. Fionda. Proyecto de Decreto ref. Solicita reordenamiento y construcción de una playa de estacionamiento vehicular en el Hospital Municipal.-
11. Despacho de la Comisión de Iniciativas Vecinales Expte. Interno 5973 iniciado por el Ing. Fionda. Proyecto de Decreto ref. ubicación de garitas.-
12. Despacho de la Comisión de Iniciativas Vecinales Expte. Interno 5917 iniciado por la Comunidad Parroquial Sagrado Corazón de Jesús, Expte. Interno 5886 nota de vecinos de Gral. Madariaga y Expte. Interno 5884 Nota de representantes de Comunidades Religiosas. Proyecto de Decreto ref. Proyecto de Ley que habilita el casamiento de parejas del mismo sexo.-
13. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. Interno 5997 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Resolución ref. se adhiere a la Declaración sancionada el 25 de agosto de 2010 por el Honorable Senado de la Pcia. de Bs. As.-
14. Despacho en minoría de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5996 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de ordenanza ref. se imponga el nombre de Dr. Abelardo Costa al nuevo centro de salud del Barrio Belgrano en mérito a su ejemplar trayectoria al servicio de la comunidad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 14 /10.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 2 del Orden del Día, si ningún Concejil va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Pasamos al punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

General Juan Madariaga, 23 de septiembre de 2010.-

ASUNTOS ENTRADOS

INTERNO 5989: Expte. del D.E. 4046/10. Ref: Solicita escrituración Social. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL) se encuentra en el Orden del Día punto N° 9

INTERNO 5990: Nota del Presidente del Bloque de la U.C.R. Ref: Solicita que se envíe nota a la Fiscalía Descentralizada de Pinamar. (PRESIDENCIA)

INTERNO 5991: Nota de la Sra. Elba Albarengo. Ref: Solicita se remita nota al ayudante de Fiscalía de General Juan Madariaga. (PRESIDENCIA)

INTERNO 5992: Nota del Ing. Bruno Nicolini Secretario de Obras y Servicios Públicos. Ref: Contestación Exp. Interno N° 5827, 5584, 5254, 5564. (SE ANEXAN A EXPEDIENTES)

INTERNO 5993: Nota del Tribunal de Cuentas. Declaración Jurada de domicilio. (SECRETARIA)

INTERNO 5994: Proyecto de Comunicación. Inicado por el Bloque de la U.C.R. Ref: Solicítese que a través del Área Correspondiente realice una pista de SKATE en el predio donde se encuentra ubicada la pista Municipal. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y A LA COMISIÓN DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS)

INTERNO 5995: Proyecto de Resolución. Inicado por el Bloque de la U.C.R. Ref: Solicítese al D.E. realice las gestiones necesarias para que ABSA, realice obras de infraestructura en el sistema de agua corriente. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS)

INTERNO 5996: Proyecto de Ordenanza. Inicado por el Bloque de la U.C.R. Ref: Se imponga el nombre del Dr.

Abelardo Miguel Costa al nuevo centro de salud del Barrio Belgrano en merito de su ejemplar trayectoria al servicios de la comunidad. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL)

INTERNO 5997: Proyecto de Resolución. Ref: Se adhiere a la declaración sancionada el 25 de agosto del 2010 por el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL)

INTERNO 5998: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Bloque de la U.C.R. Ref: Solicita al D.E. que a través del Área que corresponda elabore un programa de señalización vertical y horizontal en todos los barrios de nuestra ciudad. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS)

INTERNO 5999: Proyecto de Resolución. Iniciado por el Bloque de la U.C.R. Ref: se solicita al D.E. realce las gestiones necesarias para lograr la reubicación de planta cloacal y la construcción de una nueva con tecnología de última generación (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS)

INTERNO 6000: Nota de la CASER. Ref: Conformación de las comisiones para el periodo 2010/2011. Según lo indicado en Ord. 1395/03. (SECRETARIA)

INTERNO 6001: Nota del Presidente del CETRAM. Solicitando una reunión con el Presidente del H.C.D. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INICIATIVAS VECINALES Y A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTOS Y CONCESIONES)

INTERNO 6002: Nota de la Asociación de Dios en la Argentina "Ríos de Aguas Vivas" Ref: Solicitan la colaboración para completar pago del salón. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL)

INTERNO 6003: Nota del Concejal Fernando Cañete. Ref: Licencia. (DECRETO DE PRESIDENCIA N° 160/10)

INTERNO 6004: Nota de Jefe de Recursos Humanos. Ref: Solicita al Presidente copia D.N.I. (SECRETARIA)

INTERNO 6005: Nota de Jefe de Recursos Humanos. Ref: Solicita a la Secretaria copia D.N.I. (SECRETARIA)

INTERNO 6006: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Bloque de la U.C.R. Ref: Deróguese la Ordenanza Municipal N° 1675/06. (CON PASE DE PRESIDENTA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES) se encuentra en el punto N° 6 del Orden del Día.

INTERNO 6007: Nota en respuesta al Exp. Interno N° 5932 Ref: Apertura desde Calle Sarmiento a Mitre. (ANEXO AL EXP. INTERNO N° 5932)

INTERNO 6008: Proyecto de Declaración Iniciado por el Bloque del P.J. Ref: el H.C.D. de General Juan Madariaga haga presente su felicitación a El Mensajero de la Costa, por ser considerado el Mejor Diario Regional de la Provincia de Buenos Aires. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL)

INTERNO 6009: Nota del Honorable Tribunal de Cuentas. Ref: Contestación consulta del H.C.D. (SECRETARIA)

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 4 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 691; obrante a fojas 6957 del Libro Anexo.-

Pasamos al punto 5.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 5, tiene la palabra el Concejal Enrique De Mare.-

Sr. Conc. De Mare: Si, Sr. Presidente, como bien dice el proyecto, este proyecto de ordenanza se inicia ante la queja de muchos vecinos del Club El León y del Centro de Jubilados ya que en su nota nos manifestaban los ruidos molestos a los que están sometidos cuando hay esta clase de eventos y una vez culminados los desmanes que se producen en la vía pública perjudicándolos en gran mayoría a ellos, desde esta Comisión se convoca a los vecinos para que nos cuenten que es lo que les estaba pasando, ante la queja de ellos y vislumbrando una falta del área de inspección Municipal de Gral. Madariaga también convocamos a quien está a cargo de dicha área para que haga cumplir la ordenanza que habla sobre los desiveles, cosa que los vecinos se comprometieron a avisarle a invitarlo día y horario para que vaya a comprobarlo, cosa que no sucedió; luego, también se invitó a todos los propietarios de los boliches bailables de Madariaga o de las personas que están a cargo de las diferentes instituciones que organizan este tipo de eventos, allí hubo una charla más que enriquecedora de ahí surge como iniciativa de este bloque la modificación de la ordenanza ya que entendimos que no era equitativa y más allá de la intención de algún bloque de querer bajar este proyecto en vez de bajar en pos de Madariaga y dar una solución a los

vecinos, bueno, fue que se decidió votar esta ordenanza, por ello también se convocó al Comisario de la ciudad de Madariaga en dos ocasiones ya que el cambio del mismo así lo ameritó, al Secretario de Seguridad de Madariaga coincidían y estaban de acuerdo con que había que reglamentar esto que haría falta la contratación de policía adicional para no afectar los recursos que tenemos hoy para el patrullaje de nuestra ciudad, por último también recibimos al Juez de Faltas quien lo vió con muy buenos ojos inclusive nos sugirió el agregado de un articulado para, de un artículo para que ellos puedan interceder, inclusive también nos manifestó en ese momento que con la aprobación de este proyecto, de esta ordenanza también se estaba protegiendo a los dueños de los boliches o a las instituciones que organizan esta clase de eventos ya que hay una lista bastante grande de fallos a favor de personas que han tenido alguna clase de problema dentro del boliche y han sido sacados comprobándose que dicha riña se inició en el evento y entonces han sido demandados los dueños de los boliches o de las instituciones que realizan estos bailes con lo que la contratación de esta policía adicional lo que va a hacer es resguardar mas a los vecinos y específicamente lo que es el transcurso y el después de cada uno de estos eventos, así que vemos con muy buenos ojos que salga votada por unanimidad esta ordenanza ya que estaríamos dándole respuesta a los vecinos, y estaríamos dándole creo que mayor tranquilidad no solo a los vecinos madariaguenses sino a todas las instituciones y a los boliches bailables. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, buenos días Sr. Presidente, simplemente para aclarar que existía preocupación tambo del Bloque de Unión Pro como del Bloque Justicialista para tratar el tema, no es cierto como dice el Concejal De Mare que no les interesaba el tema y precisamente cuando fue la Sesión Ordinaria que no recuerdo la fecha se presentó el Sr. Beto Teisceira como titular del boliche La Esquina solicitando que ellos querían tener una reunión, de ser parte de buscar una solución fue por ello que nosotros solicitamos que se bajara a Comisión y después se trató en conjunto con el Bloque Justicialista, Unión Pro y el Bloque Radical, se trató de llegar a esta ordenanza que creemos es la mejor solución para este problema que aqueja a nuestra ciudad.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2015; obrante a fojas 6958 y 6959 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 6 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 6 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si, Sr. Presidente, con esta intervención seguramente voy a sobreabundar la fundamentación que tiene el bloque y que ha advertido en los considerandos que acaba de leer la Secretaria, la realidad es que hace aproximadamente 3 meses a atrás o un poco más un grupo de vecinos del Barrio Norte preocupados por la instalación de esta planta de reciclado en su barrio hicieron llegar una nota dirigida a este Honorable Cuerpo suscripta por más de cien vecinos, en ella planteaban la necesidad de trasladar la planta en cuestión a otro sector porque consideraban que perjudicaría evidentemente al barrio, ante esto nuestro bloque tuvo una reunión en la sociedad de fomento del Barrio Norte donde pudimos percibir la misma posición de manera personal, ahí le explicamos que nuestro bloque ya en el 2006 cuando se había votado la ordenanza 1657 que autorizó que autorizó al Departamento Ejecutivo a instalar la planta en ese lugar habíamos tomado la posición que hoy nos planteaban o que en ese día nos estaban planteando los vecinos ya que considerábamos que al ser un barrio o un lugar cerca de diferentes barrios o muy poblado era inconveniente instalarla finalmente ahí, lamentablemente en aquel momento los bloques mayoritarios definieron esa suerte y la planta se comenzó a construir; ahora, también es cierto, desde que los vecinos plantearon la negativa para que se construya y se continúe construyendo y la inquietud del traslado el municipio no ha hecho otra cosa que acelerar la construcción de la misma con lo cual evidentemente en vez de intentar solucionar el conflicto entre los vecinos y la instalación de la planta en ese lugar hizo oídos sordos e intentó acelerar al máximo la construcción para después ser más dificultoso aún el traslado, la realidad es que la ordenanza 1657 autoriza al Municipio a instalar en ese lugar una planta de reciclado, no hace ningún tipo de mención en cuanto a lo orgánico o a lo inorgánico, por dichos de diferentes funcionarios incluso del Intendente Municipal aparentemente la misma va a ser de los residuos inorgánicos, como bien dice también en los considerandos el informe que tuvimos oportunidad de leer acá en este ámbito habla de que los residuos inorgánicos son solamente el 30% de la totalidad de los residuos con lo cual estamos haciendo una inversión millonaria para tratar el 30% de los problemas, el otro 70 no va a tener solución, por todo ello creemos conveniente, independientemente de que por supuesto estamos de acuerdo con los vecinos del Barrio Norte, creemos conveniente de que la planta tenga otro destino como lo dice la ordenanza autorizando al Intendente en la zona complementaria 2 o en la zona rural, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si, tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sr. Presidente, evidentemente hay temas que son discutibles, uno entiende por supuesto los reclamos de los vecinos del barrio Norte y la verdad a ninguno de nosotros nos gustaría vivir en lugar donde proliferan por ahí ratas como ocurre habitualmente, la realidad de esa zona indica que no solo se va a hacer una planta de tratamiento de residuos, a lo mejor si lo que hay que plantear es la modificación de que es lo que se va a tratar en esa planta si es que el Departamento Ejecutivo, como bien lo dijo el Concejal Jovanovic, pretende reciclar los residuos inorgánicos seguramente si se hace un buen tratamiento no debería traer mayores problemas, tenemos que tener en cuenta que en esa zona funciona un basural a escasos 2000 metros, está la planta depuradora, que tenemos el cementerio municipal que también ocasiona algunos perjuicios para los vecinos, que está el corralón y lo que seguramente hay que intensificar es un control mucho más

fuerte en cuanto a la parte de roedores y demás cuestiones; lo que a mí como Concejal nuevo que soy me lleva a preguntar es como hoy se pretende modificar una ordenanza y prohibir la instalación de una planta de reciclado, en este caso como bien dije al principio, habría que modificar en todo caso la ordenanza que prohíba que ahí se traten residuos orgánicos que puedan traer algún problema a los vecinos y si se aprobó por unanimidad la construcción de 33 viviendas en frente a la planta de cloacas y a donde va a ser hoy la planta de reciclado de basura la verdad que no entiendo, por un lado se cuestiona la construcción de la planta y por el otro lado se habilita la construcción de 33 viviendas para la policía en un foco de infección que puede traer problemas para los futuros vecinos, no sé quien va a ser el responsable al momento de habitar esas casas de recibir todas las quejas y planteos que les van a hacer los vecinos porque la planta de cloacas va a seguir estando ahí supongo, ojalá en algún momento haya medios suficientes para trasladarla pero la realidad indica que el municipio no tiene ni los recursos suficientes para que funcione como debería funcionar, ni ABSA hoy tampoco los tiene, y me parece que sí tiene que haber un control en lo que se va a hacer ahí, yo digo, en vez de plantear la derogación de la ordenanza tendríamos que trabajar en corregir lo que decía la ordenanza que habilitaba la planta de tratamiento de residuos y en plantear que solamente se pueda tratar los residuos inorgánicos, nosotros desde ya me parece que, como decía, no entiendo esta postura de querer cerrar algo sin tratar de buscarle una solución, entiendo sí a los vecinos que tienen una preocupación por lo que ahí ocurre, pero tampoco, y como lo dije recién, me llama mucho la atención que se haya aprobado un barrio de viviendas en frente a un foco de infección como ocurre en esa zona, tenemos el ex matadero viejo, tenemos el corralón, tenemos el cementerio, tenemos un montón de quintas en los distintos barrios de Madariaga donde se podría haber previsto y haber hecho ese barrio de viviendas que hoy se pretende hacer. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si, Sr. Presidente, concuerdo en gran parte con el Concejal Arrachea, cuando hablamos de solamente se va a tratar en ese lugar el 30 % de los residuos, tenemos que por ahí tomar dimensión de lo que significa ese 30% en reducción de residuos que van a los diferentes basurales, hoy estamos hablando de casi 6 toneladas de basura o de residuos inorgánicos los que se tratarían lo que llevaría a casi 2000 toneladas anuales que se podrían recuperar y volver a la industria con todo lo que eso hace a la protección del medioambiente, obviamente que en el 2006 no estaban aprobados todavía los barrios que se van a construir ahí en ese lugar, también es cierto que acá en este Concejo se aprobó por unanimidad la obra de cloacas del Barrio San Martín y la ampliación en ese lugar de la planta depuradora, nosotros compartimos la inquietud de los vecinos del Barrio Norte, su preocupación porque bien es cierto que puede generar algún grado de incertidumbre de que es lo que se va a hacer en ese lugar y concuerdo con el Bloque de Unión Pro en que podríamos ir por una modificación de esa ordenanza en que se habilite el tratamiento de residuos inorgánicos o en la separación y clasificación de residuos inorgánicos que en definitiva vienen separados de origen, digamos, que tenemos que seguir conscientizando al vecino en la separación en origen con recolección diferenciada para ese tipo de residuos, cuestión que me parece que más allá de minimizarla como se pretende hacerlo desde el Bloque de la Unión Cívica Radical ese treinta por ciento de volumen, yo creo que es sumamente importante para la protección del medioambiente la reducción de un 30% de los volúmenes de residuos, creemos que sí se deben realizar las medidas de control, todas las necesarias, creo que deberíamos convocar de alguna manera a una unión de vecinos u organización de vecinos que en definitiva también sean los controladores de que en ese sitio se traten residuos inorgánicos; es un lugar donde se podrían generar varias fuentes de trabajo para nuestra localidad, la idea original de incorporación de todos aquellos recuperadores urbanos que hoy vemos por ahí en la calle juntando este tipo de residuos, sea papel, cartón, plástico, vidrio que le dan un sustento a una economía informal que realizan y con todos los riesgos sanitarios que ello tiene hoy en día en andar recolectando en la calle ese tipo de residuos, yo creo que se le podría brindar un marco de protección a todos esos vecinos a través de nuclearlos en un lugar donde van a poder tal vez cooperativizarse y demás y aprovechar ese recurso de la naturaleza para volverlo una industria y tener un ingreso. Estamos de acuerdo con que los controles deben existir pero debemos ser o conocer que el residuo inorgánico no genera olores, no genera inconvenientes de esa índole y creo que deberíamos ir por la modificación de la ordenanza. Por otro lado hay una falacia en decir que ha acelerado o ha incrementado la inversión en el lugar, basta con remitirse a rendiciones de cuentas de años anteriores u órdenes de pago realizadas en el presente ejercicio para comprobar la falacia de esa aseveración y ponderarla en la inversión total, si uno tiene en cuenta que se han hecho las dos naves o galpones, las oficinas, la compra de maquinaria, la cinta transportadora, toda esa inversión se ha hecho con anterioridad a la reunión que hemos tenido con los vecinos acá, hoy sí se está dando la construcción de los desagües, se está forestando el lugar, quizás para aquellos que vamos y vemos lo que se venía haciendo no nos sorprenda que eso venía con un grado de avance, quizás si pasamos por la vereda y vemos que se han puesto plantas y se ha puesto algún que otro cartel, digamos, como está trabajando la planta, yo creo que la inversión del Municipio se viene realizando desde ya hace mucho tiempo yo estuve en la Secretaría de Producción que tenía a cargo el área de medioambiente y en ese período se gestionó un subsidio del Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable que en su momento estaba a cargo de la Licenciada Mercovi, por lo cual el Municipio recibió una partida de fondos para la compra de maquinarias para ese predio, se realizaron las gestiones y la compra, es una inversión grande que se viene realizando en etapas y consideramos que va a ser de suma importancia para nuestra comunidad la reducción de ese 30% que más allá de minimizarlo deberíamos sentirnos orgullosos que de un 100% reduzcamos el 30% de nuestros residuos. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, Sr. Presidente, cuando nosotros recibimos a la gente del Barrio Norte nos comprometimos a tener con Claudia Vero una reunión, la encargada del área, y nos comprometimos fundamentalmente a haber si existía un estudio de impacto ambiental y a requerirlo si es que no se había hecho, y Claudia Vero nos informó que sí, que se había hecho el estudio de impacto ambiental para la instalación de la planta y que también se había hecho un estudio de impacto ambiental cuando se preveía el barrio; yo los escuchaba hablar y el Concejal Santiago Arrachea hablaba de ratas y me parece que si hoy hay ratas en el barrio hay que pedir una desratización y nada tiene que ver con el tema que estamos tratando hoy porque

todavía la planta no está en funcionamiento, o sea que si hay ratones en la zona no son producto de los residuos inorgánicos; en una primera etapa ese lugar estaba pensado para orgánicos e inorgánicos y después se decidió que solamente se iban a tratar los inorgánicos, y la basura que no es un problema de General Madariaga sino que es a nivel mundial, se trata de estudiar una de las posibles soluciones es el tratamiento de estos residuos inorgánicos a través de las plantas y en el buen funcionamiento de ellas se trata de reducir hasta un 30%, los residuos orgánicos cuando se tratan en seis meses empiezan a descomponerse y los inorgánicos que abarcan el vidrio, el papel, cartón y plástico, una botella de plástico tarda 200 años en degradarse, entonces si vamos a poder reducir de nuestro basural un 30% bienvenido sea. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Carlos Caro.-

Sr. Conc. Caro: Si, buen día Sr. Presidente, ante todo y sumando un poco más de datos a lo que se viene hablando, en primera instancia coincido acá con el Concejal Arrachea del Pro, con el Concejal Rodríguez de nuestro partido lo mismo que con la Concejal Muso, pero temo decir o no lo temo tanto que no se sobreabundó realmente con datos en los considerandos de este proyecto debido a que por lo visto no se han tenido en cuenta muchas variables respecto de lo que es hoy día el desarrollo sustentable que cada comunidad tiene que tener en cuenta, no sé si fue por falta de lectura o porque quizás la edad determine que cuando uno estuvo estudiando no tuvo la posibilidad de estar al tanto con situaciones medioambientales, hoy día, quizás acá el Concejal De Mare pueda argumentar un poco más a favor porque en la escuela se está y desde el mismo área de medioambiente y desde la currícula educativa se está estableciendo la educación ambiental como base para las generaciones por venir ya que algunos mayores, no estoy dentro de eso quizás por mi edad lo mismo que con Santiago, hemos tenido en nuestra parte educativa situaciones que nos determinaron justamente tener una idea distinta respecto del cuidado del medioambiente y directamente la responsabilidad que cada uno como individuo o ciudadano tiene con el mismo, eso va por ejemplo en la reducción de los usos de los materiales de desecho como ser, como dijo acá el Concejal Muso, plásticos, vidrios, metales y otros que serían ese 30% tan despreciado acá como inversión siendo que ese 30% es el que más contamina, como bien dijo, puede llevar de 5 años y en algunos otros casos si establecemos por ahí una pila que es un residuo muy complicado y que todavía hoy en día, si bien hay algunos que puedan jactarse de tener la solución, todavía no existe, ni green peace la tiene, siempre que uno ha hablado con ellos green peace dice esperen no podemos hacer nada todavía porque no hay tecnología aún en nuestro país como para poder desactivar, no es la palabra pero bueno, dejar sin efecto los componentes que tienen esas pilas de tal forma que no afecten por el bien de las generaciones por venir; y una vez mas la sobreabundancia no existió porque si vamos a una cuestión de trasladar una planta, porque como bien dijo acá el Concejal Arrachea, no tenemos que ver eso sino quizás cambiar, no negar la necesidad de la planta sino afirmarla, seguir proyectando una situación programática que nos permita avanzar en el desarrollo sostenible del Municipio basadas fundamentalmente en las buenas prácticas y conductas sociales que tengamos en el momento de comprar, de consumir que es particularmente el gran problema que tenemos en una sociedad de consumo de base capitalista, no podemos soslayar justamente que si sacamos esa planta y establecemos otro predio estamos generando otro punto de impacto ambiental, o sea porque cabe destacar que el Bloque Radical siempre ha cuestionado los basurales a cielo abierto por tanto si tenemos en cuenta que estamos proyectando a través de esta ordenanza la clausura de este predio y la apertura de otro en otro lugar estaríamos una vez mas poniendo otro lugar mas para contaminar y no es la idea, no es la razón que tiene ni el proyecto, justamente, para el tratamiento de residuos que viene desarrollando el Ejecutivo, quizás en algún momento haya quedado medio, como podría decirse, no incompleto porque no lo está sino que no se ha dicho todo respecto de que se va a tratar solamente los materiales inorgánicos pero tenemos que ahondar cada vez más en el conocimiento que cada uno tenemos de los aquí presentes respecto de la gran problemática que son los residuos y no simplemente basarnos en meras cuestiones de tal forma de poder impedir avances que podamos tener a niveles de gobierno y gestiones de residuos, tenemos que seguir avanzando, vuelvo a insistir, porque esto no es un problema hoy, fue un problema ayer es un problema hoy también justamente y va a ser un problema aún mayor el día de mañana y todavía nos falta seguir avanzando; si bien coincido totalmente con la preocupación de los vecinos tenemos que reconocer que yo también habiendo trabajado acá con el Concejal Rodríguez en el área de producción en su momento recorrí los distintos barrios y lo que se plantea para el tratamiento de residuos es la clasificación domiciliaria lo cual nos determinaría que los residuos orgánicos irían a parar a un lado, esos que solamente tratan 6 meses para su tratamiento y luego tal vez se puedan hacer combos, que es también medianamente cuestionable porque los combos todavía no están del todo estudiados ya que pueden tener algunas bacterias que pueden intervenir respecto de sus usos posteriores, pero lo que sí tenemos que avanzar es en la clasificación domiciliaria al menos de estos residuos que son los inorgánicos que pueden ser reutilizados o directamente reciclados y generar, como bien dijo el Concejal Rodríguez, una fuente de trabajo para aquellos que hoy día son los recuperadores que vemos diariamente en las calles haciendo un beneficio a nuestra sociedad a través de reducir poco pero dignamente, más allá que uno diga es un trabajo insalubre para ellos no deja de ser digno porque es su fuente de acceso al dinero, su fuente de acceso a la comida y demás, no digo a la comida que vayan a comer ahí sino a través del dinero que puedan acceder justamente a la compra de bienes y servicios, así que lo que tenemos que poner hincapié más bien no es en impedir la posibilidad del avance o de la concreción de esta planta, sino que como dijo también el Concejal Rodríguez, quizás convocar nuevamente a las fuerzas vivas de la localidad para que ellas mismas generen el control, que sean los veedores de las buenas prácticas y desarrollo que pueda tener la función operativa de la planta que va a estar en funcionamiento y tengo la esperanza, la fe de que va a estar en funcionamiento en breve, no tenemos que impedir que eso ocurra, tenemos que avanzar, avanzar porque la sociedad nos lo demanda, no podemos seguir impidiendo este tipo de situaciones que son buenas para la sociedad, hay que proyectar otras mejoras todavía, con datos técnicos, con posibilidades, quizás si esto es así como bien lo dicen es conveniente que hayan presentado un estudio de impacto ambiental que contradiga lo ya presentado previamente tanto para los barrios que se están por construir, las 23 viviendas policiales o las 33 viviendas de carácter social, o asimismo para la planta que tiene más de un estudio realizado porque eso es lo que la ley determina, la ley provincial no recuerdo ahora el número pero es trece mil y algo quizás alguien lo recuerde mejor que yo, estamos en regla y eso nos satisface, me satisface como ciudadano, me satisface como miembro del oficialismo, espero que el día de mañana nos satisfaga también a todos como personas que veamos la ciudadanía que esto es un hecho y no simplemente un deseo,

que esto se concretó. Muchas gracias Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Miguel Vallo.-

Sr. Conc. Vallo: Gracias Sr. Presidente, en principio para coincidir con el Concejal Caro en algunos conceptos con respecto a que este es un problema de ayer, de hoy y de mañana seguramente; el ayer, podemos volver al año 95 cuando en plena campaña electoral el tema de debate político por aquel entonces era el tema de los residuos y se planteaba, como lo planteaba nuestro candidato, por aquel entonces Oscar Milani, de la planta final de disposición de residuos, se habían hecho estudios al respecto, se habían logrado realizar gestiones y viajes a fin de capacitarse y poder plantear una propuesta que pudiera ir solucionando el tema de la basura con el tiempo, han pasado 14 años y hoy parece que para el oficialismo local es un tema preocupante y que viene a plantear cuestiones para solucionar este problema a futuro, en catorce años de administración justicialista en esta materia no se hizo nada y me remito a los conceptos vertidos por todos los Concejales que hacían uso de la palabra con respecto a que medidas se van a llevar a futuro, o sea el clasificado domiciliario y la separación de residuos; la verdad de que el hecho de que en el año 95 el Ingeniero Mircovich no haya emitido ningún tipo de opinión con respecto a la basura lo comprueban los hechos, colocar una planta de separación de residuos en el lugar en donde está puesta hoy en día la verdad que hace mención a lo que la propuesta en el 95 era cero en esta materia, así que sin duda que nosotros no venimos a frenar el progreso de nada en realidad ya hace 14 años que estábamos hablando de este tema, vale recordarle a algunos Concejales que son un poco más nuevos en el tiempo en política de que este tiempo se viene hablando ya y discutiendo hace bastante tiempo con los aportes que ha hecho nuestro partido. Nada más Sr. Presidente, gracias.-

Sr. Pte.: Si, tiene la palabra el Concejal Caro.-

Sr. Conc. Caro: Si, Sr. Presidente, para sustentar también otra idea que me había olvidado de decir que gracias a estos 14 años, 15 casi, de gobierno justicialista y las intenciones de pavimentación podemos hoy hablar de que aquellos barrios que estaban desplazados y que se consideraban simplemente barrios porque no tenían asfalto dentro de la maya justamente que los componen y se pueden considerar céntricos, por eso hoy planteamos la situación de la planta donde se ha establecido y que tiene ese impacto, me siento orgulloso también de todas maneras de ser parte de un gobierno peronista que ha extendido la posibilidad de servicios y la ampliación de esta posibilidad que tienen las personas de acceder directamente a este beneficio como es el asfalto, ¿no?, de no tener que embarrarse día a día para llegar a sus trabajos, a las escuelas y demás; y desde ya le digo al Concejal Vallo que sí que la discusión siempre ha estado, ya Perón en su momento, en los 60 estableció un discurso en el cual todavía hoy sigue siendo bandera en lo que es el derecho medioambiental, muchas gracias, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sr. Presidente, la verdad que uno escuchando los distintos debates y por ahí las posturas ideológicas se pierde un poco la visión de la realidad que pasa, ¿no?, a mí personalmente me tocó estar relacionado muchos años con la Municipalidad de Villa Gesell, Municipalidad que estaba gobernada por un gobierno Radical, que deposita los residuos domiciliarios en terrenos de Madariaga y que tampoco se preocupó ni se ocupó hasta el día de la fecha de solucionar, ni la Municipalidad de Villa Gesell, ni la Municipalidad de Pinamar en donde hay un partido vecinalista, ni tampoco desde la Municipalidad de Madariaga en resolver un problema que tal vez es mucho más serio que el basural de Madariaga, que es el basural que tiene Madariaga en el frente de ruta y que en algún momento y personalmente, porque concurrí a este Concejo Deliberante en donde dejé una carpeta con la posibilidad de hacer una planta de reciclado de basura en ese predio y lamentablemente por cuestiones políticas o del momento no había urgencia, no se trató, le dejé una carpeta al Concejal Zoppi con una propuesta, estuve en la Municipalidad de Madariaga, estuve en la Municipalidad de Pinamar y Gesell, y es por eso que hablar que desde un partido de gobierno se hace más que desde otro partido de gobierno es una irrealidad, la única realidad es que hay un problema que tenemos que resolver entre todos, tratar de buscar la mejor solución, si aparecen propuestas que sean superadoras o que sirvan para resolver los problemas me parece que es muy importante, pero no es un problema de partidismo político el resolver un problema tan grave como es darle una solución a los residuos domiciliarios o a los residuos en general, no sé en que momento será pero bueno habrá que sacarse la bandera política y trabajar en serio para solucionar este problema. Nada más.-

Sr. Pte. Si, tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Para hacer la moción de que se pase a votación, me parece que todos los Bloques han expuesto su postura.-

Sr. Pte.: Hay una moción presentada por el Concejal Marcelo Rodríguez, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto con respecto a la moción de pasar a votación. APROBADO POR MAYORÍA.
Pasamos entonces a votación, los invito a emitir su voto con respecto al proyecto en cuestión. RECHAZADO POR MAYORÍA.-
Pasamos al punto 7 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria. Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 7 del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si, Sr. Presidente, adelanto el voto positivo del Bloque de la Unión Cívica Radical a esta reforma, este fue un proyecto nuestro que se votó en el año 2007 y que lamentablemente desde el 2007 a la fecha ha habido tres Intendentes en Madariaga y ninguno de los tres ha puesto en funcionamiento la oficina de asistencia a la víctima, creemos que la modificación que se está votando no reforma en el fondo de la cuestión absolutamente nada, que son simples formas, pero que en aras de que esta oficina de asistencia a la víctima se ponga de una vez por todas en funcionamiento en Madariaga ...

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Muso.-

Sra. Conc. Muso: Primero, me parece sumamente importante que exista una oficina de asistencia a la víctima para brindar justamente la asistencia a aquellas personas que han sufrido un delito contra la propiedad o que han sido víctimas de delitos contra personas con motivo de un hurto o un robo, se trata de brindar asesoramiento y una contención integral a través de una oficina que en una primera etapa va a estar compuesta por un abogado, un asistente social y un psicólogo y a veces me parece que más allá de que hoy los distintos bloques puedan hacer política con estos temas no corresponde, a mí me consta que usted ha sido una persona sumamente preocupada por la instalación de esta oficina y las personas que estamos en el derecho sabemos de la importancia de ello y también somos concientes de que el centro de atención a víctimas de delito se encuentra en la cabecera del partido y que tiene montado una forma de trabajo y profesionales para justamente brindar protección integral a las víctimas, lo importante es que cometido un hurto, un robo, un delito contra las personas con motivo de un hurto o un robo los madariaguenses van a poder tener acceso dentro de la oficina a tener el asesoramiento que corresponda y la contención y también la búsqueda de los profesionales no ha sido fácil se ha pedido colaboración al área de Acción Social porque en Madariaga tenemos una realidad que es que no existen asistentes sociales, entonces se coordinó con el área de Acción Social para que un profesional de esta área pudiera estar entendido en los asuntos de asistir a las víctimas de los delitos contra la propiedad. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2016; obrante a fojas 6960 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 8 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 8 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejala Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Simplemente para decir que el plan BIO es un plan de recuperación de los aceites que se utiliza en los restaurantes y en todos aquellos encargados con el tema de la gastronomía y de los domicilios particulares, se busca generar un impacto a nivel ambiental evitando y tratando de recuperar aquellos productos que como el aceite vegetal usado lo permiten, el plan BIO viene dentro de un programa, está dentro de educación ambiental que se llama generación tres erres y que se hace en conjunto con la educación primaria a través de una capacitación que desarrolla el OPDS y la Dirección General de Cultura y Educación con docentes de 1º, 2º y 3º grado de la escuela primaria, el aceite es recuperado y reciclado y esta tarea en función del convenio firmado entre el Municipio de Madariaga y el OPDS se destina a una institución social, tengo entendido que va a ser UNICO en General Madariaga y la idea es crear un centro de acopio, lo necesario para ese centro de acopio también por convenio se determina con la Municipalidad y el OPDS, eso es los bidones, los lugares donde guardarlos, la vestimenta, los guantes, etc., y bueno, la institución recopila el aceite utilizado y pasa a una empresa, que es una empresa de la Provincia de Buenos Aires que es la encargada de realizar la transformación y el reciclaje combustible bio diesel y ese dinero va para la institución, el convenio es prorrogable por dos años si los resultados son óptimos de acuerdo a una evolución que hace el OPDS en la comuna. Nada más.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2017; obrante a fojas 6961 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto número 9 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 9 del Orden del Día. Si ningún Concejala va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2018; obrante a fojas 6962 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto número 10 de Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 10 del Orden del Día. Si ningún Concejala va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 692; obrante a fojas 6963 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto número 11 de Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 11 del Orden del Día. Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 693; obrante a fojas 6964 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto número 12 de Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 12 del Orden del Día. Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionado el Decreto 694; obrante a fojas 6965 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto número 13 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 13 del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejel Miguel Vallo.-

Sr. Conc. Vallo: Gracias Sr. Presidente, en principio para adelantar el voto favorable del Bloque de la Unión Cívica Radical, me parece importante que el Concejo Deliberante adhiera a este proyecto de declaración que fuera que fuera sancionado en la Cámara de Senadores de la Provincia, un proyecto que como bien dice el mismo lo impulsa el Senador Carlos Fernández, un Senador que ha venido trabajando fuertemente en la sección, un senador al que nos une y tenemos una relación en la cual podemos plantear este tipo de problemas que le suceden a diario a los vecinos no solamente de nuestra ciudad sino también a vecinos de distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires, todos los que contamos con IOMA sabemos de lo engorroso que es realizar trámites en distintos puntos de la Provincia cuando tenemos que ir por alguna consulta o por estudios en particular, así que nos parece importante que este tipo de proyectos que tiendan a facilitar los trámites de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires se pueda aprobar, así que adelantamos nuestro voto favorable al proyecto.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 548; obrante a fojas 6966 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto número 14 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 14 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejel Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sr. Presidente, es para adelantar que no podemos acompañar esta iniciativa, no por una cuestión de no compartir los argumentos que se han leído por Secretaría de toda la trayectoria como médico, como político y como vecino de Madariaga del Dr. Abelardo Costa, sino que existe un impedimento dentro de esta Municipalidad que data del año 2003 en donde en los considerandos dice que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios fue aprobado por unanimidad, esto quiere decir la ordenanza fue aprobada por el Bloque Justicialista como por el Bloque del Radicalismo en ese momento, y donde hablaban de la necesidad de alguna manera de reglamentar el poner algún nombre a las calles o espacios públicos de este municipio, en el artículo 1 dice que los proyectos de imposición o incorporación de nombres al nomenclador urbano o edificios municipales deberán abrirse a una instancia participativa, título V, artículo 3° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante y se establece un período ponderado de una década desde el fallecimiento para imponer o incorporar nombres de vecinos distinguidos al nomenclador urbano de Gral. Madariaga y/o edificios municipales; como decía anteriormente, nosotros si estamos en este Concejo Deliberante transcurrido el tiempo necesario podemos y vemos con agrado que se distingan a las personas

Sr. Pte.: Perdón Concejel, yo admito el tema del celular que tenemos que ponerlo en silencio, es cada quince días que estamos con una Sesión de una hora, hora y media, todos tenemos trabajo y a todos nos suena el celular pero no podemos salir de la Sesión a hablar por teléfono es una cuestión de respeto a la Sesión y a los Concejales que estamos trabajando en el ámbito del Concejo, le pido que se ciña, esta bien, recién salió, habló, interrumpió de alguna manera el tratamiento de la Sesión, ciñámonos al Reglamento por favor, gracias.

Sr. Conc. Arrachea: Como estaba diciendo, esta ordenanza que seguramente nosotros como Concejales tenemos que respetarla establece un período mínimo de diez años, y como decía, si nos toca seguramente estar en este Concejo Deliberante o tener alguna opinión para poner el nombre del Dr. Abelardo Costa en algún lugar de Madariaga seguramente lo acompañaremos, no nos parece tampoco el lugar apropiado, y digo que la sala de primeros auxilios o la sala de atención primaria de la salud de los barrios de Madariaga deben llevar el nombre del barrio en donde están asentadas, porque la gente así los va a identificar, cada vecinos de los distintos barrios tiene el orgullo de decir a que barrio pertenece, el del barrio Quintanilla piensa seguramente lo mismo, el barrio Belgrano tiene y siente como propio esa zona, lo mismo que la gente del San Martín A o el San Martín B, por eso que, como el primer día que asumimos como Concejales nos llevamos por lo que dice la Ley Orgánica de las Municipalidades y contemplamos en la elección de la Presidencia lo que estipulaba la misma ley, queremos ser respetuosos también de lo que dicen las ordenanzas sancionadas por este Cuerpo, que pueden ser modificadas pero hoy existe un impedimento con el cual no nos permite acompañar esto. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Roberto Baltar.-

Sr. Conc. Baltar: Buen día Sr. Presidente, con respecto al Dr. Costa yo le tengo muchísimo respeto, no digo haber sido amigo de él pero sí hemos sido muy buenos colegas, pero en una oportunidad en este ámbito yo solicité que se le coloque el nombre del Profesor José María Mainetti a una calle, porque él es ciudadano ilustre de esta ciudad, me dijeron que era imposible, debían pasar 10 años de la muerte, por eso creo que debemos ser igualitarios, lo mismo pienso para con lo del Dr. Costa, dejando su personalidad lógicamente, totalmente respetable, ¿no?, nada más que eso Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Miguel Vallo.-

Sr. Conc. Vallo: Gracias, Sr. Presidente, en principio con respecto a lo que decía recién el Concejal Arrachea me parece que el hecho de que exista una ordenanza que imposibilite poner nombres a lugares públicos, patrimonio de la municipalidad o del pueblo de Madariaga, me parece que la figura del Dr. Abelardo Costa como médico que transitó por nuestra ciudad requiere de que se pueda modificar esta misma y como dicen los abogados de que una ley posterior tiene más importancia que una anterior me parece que si nosotros hoy votamos por la afirmativa este proyecto no estaríamos faltando a ninguna norma sino todo lo contrario me parece que sería un buen argumento como para poder derogar esa ordenanza que a mi juicio no la comparto; y con respecto a la trayectoria de Abelardo Costa que es lo que nosotros resaltamos y destacamos a fin de colocar este nombre al centro de salud del Barrio Belgrano, tiene que ver un poco con el pedido que muchos vecinos del barrio contemporáneos del Dr. Costa, no solamente a nosotros sino a gente que hace trabajos sociales dentro de la municipalidad, a quienes visitamos el barrio y a propios integrantes de la sociedad de fomento de dicho barrio; y como decía recientemente el hecho de resaltar la figura del Dr. Costa como médico de nuestra ciudad no está en tela de juicio de nadie, el Dr. Costa atendió a todos sus pacientes, a todas las personas que fueron a verlo sin ningún tipo de intención política, religiosa, ni social, ni nada que se le parezca, siempre estuvo al servicio de la comunidad que lo acobijó por el año 33, que llegó a General Madariaga de la mano de Martínez Guerrero y con el tiempo logró el respeto no solamente de todos los madariaguenses sino también de los vecinos que en ese momento contaba Villa Gesell y Pinamar, fue un médico que sin ningún problema y sin ningún tipo de obstáculos fue a cada rincón de nuestro partido sin importarle el medio de transporte porque lo hizo a caballo, lo hizo en sulky, en charré, lo hizo en automóviles y lo hizo en avión, seguramente para algunos estas cosas que digo sonarán risueñas, para otros, quienes tuvimos la oportunidad de que estas vivencias se trasladaran de generación en generación, de abuelos a padres, o de padres a nietos podemos dar fe y testimonio de que estas cosas que hizo Abelardo por sus pacientes fueron ciertas, habrá miles de ejemplos en nuestra ciudad, habrá miles de anécdotas de su labor como médico, pero sobre todo su labor y su bondad humana, como por ejemplo cuando iba a un paraje, cuando iba a Juancho porque visitaba alguna familia porque había algún ejemplo y visitaba no solamente a la familia del ejemplo sino que hace una recorrida por todo el barrio, y sin dudas que como decía recién el hecho de que se ponga este nombre al centro de salud y se deje sin efecto una ordenanza que prohíbe lo de los diez años para poner un nombre luego de su fallecimiento tiene como una buena razón en sí es por eso que nosotros hemos presentado este proyecto para colocar el nombre de Dr. Abelardo Miguel Costa al centro de salud del barrio Belgrano. Gracias, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si, desde ya para compartir lo que fue en su momento el Dr. Abelardo Costa como médico de nuestra ciudad, y esto quizás nada tiene que ver con su ideología política en la cual seguramente tendríamos muchísimas diferencias, yo creo que nada tiene que ver cuestiones políticas con cuestiones de índole personal y profesionales que nadie podría discutir las bondades que ha dado a nuestro pueblo como médico, pero la realidad indica que hoy por hoy que hay una ordenanza que quizás como toda ley no la podemos compartir pero sí la debemos acatar, simplemente esa es la cuestión por la cual el Bloque del Partido Justicialista no va a acompañar el proyecto, nada tiene que ver con los considerandos que tiene el proyecto los cuales podemos coincidir en gran parte, nada más. Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si, tiene la palabra el Concejal Roberto Baltar y después el Concejal Jovanovic.-

Sr. Conc. Baltar: Es muy corto Sr. Presidente, me llama la atención que ahora por conveniencia para el Partido Radical se trate de modificar esa norma y en su oportunidad, bueno, yo lo propuse, no se trató para nada de modificarla, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Gracias Sr. Presidente, la verdad que me resulta inexplicable la alocución de algunos de mis pares porque en el caso del Pro hay un abogado en el Bloque, en el caso del Justicialismo también lo hay y además tienen la Asesoría Legal del Municipio a disposición como para poder preguntar y no argumentar con este despropósito jurídico, un principio jurídico básico que lo conoce un estudiante de derecho de primer año dice que una ley posterior modifica a la anterior, siempre que sea del mismo rango, acá estamos hablando de dos ordenanzas municipal, una ordenanza municipal a otra ordenanza municipal, distinto sería si fuera una ley nacional o provincial que ahí sí una ordenanza no la puede modificar, entonces, ley posterior modifica a la anterior, ley especial modifica a la general, con lo cual este proyecto que intentamos votar es un proyecto de ordenanza que modifica en el caso que fuera modificado afirmativa en el día de la fecha modificaría a la ordenanza anterior, no hay ningún tipo de discusión al respecto a esto, no hay un solo abogado que pueda decir lo contrario, no es que acá hay mitad de la biblioteca para un lado mitad para el otro, no hay un solo abogado que pueda dar como no cierto lo que yo estoy diciendo, con lo cual realmente este argumento falaz de que hay una ordenanza vigente no tiene ningún impedimento para que si ambos bloques quisieran acompañarlo lo pudieran hacer, nada más. Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sr. Presidente, seguramente como decía el Concejal Jovanovic hay en cada uno de los Bloques un letrado, pero a mí me parece que hay cuestiones que van mas allá de la parte legal y yo si fuera familiar del Dr. Costa no me gustaría que se saque una norma por excepción para distinguir la personalidad del Dr. Costa o de cualquier vecino de Madariaga, me parece que las normas están para tratar de cumplirlas, el Dr. Costa tuvo una militancia política de toda una vida y no creo que hubiese estado de acuerdo en estas cuestiones, digo, si le hubiera tocado hacer algún reconocimiento y existiendo algún impedimento de sus pares, en este caso los Concejales del año 2003 que por unanimidad votaron una norma que de alguna manera tiene un cierto tiempo que hay que cumplir, nada tiene de malo, digo, hay normas que tenemos que acatar, a muchos seguramente nos gustaría ponerle el nombre a distintas calles de Madariaga, por ahí personas que fallecieron hace muy poco tiempo, contaba como anécdota que hace pocos días estuve con un vecino, con Rafael Climenti y me planteaba que sería importante ponerle el nombre de Roberto Luna al escenario del paseo del Bicentenario y yo le planteaba esto mismo que hoy estoy planteando, la verdad que Roberto Luna como muchos vecinos y mucha gente que pasó por Madariaga merecen tener un reconocimiento pero existen estos impedimentos que lógicamente si entre todos los Concejales decidimos hacer una modificación a esta Ordenanza que está vigente, bueno, sería cuestión de sentarse y charlar, pero me parece que sea una cuestión de capricho de cada uno de nosotros sino que hay cuestiones de forma que me parece que tenemos que respetar. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez y posteriormente la Concejal Ricci.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si, yo no soy abogado ni mucho menos desconozco muchos las cuestiones legales, pero digo, acá no hay en este proyecto ninguna modificación de esa ordenanza, acá hay un proyecto que dice que se le va a poner un nombre a un lugar que se contrapone con esa ordenanza, no está planteada la modificación de esa ordenanza diciendo bueno, dejamos sin efecto los diez años de personas, acá directamente es un proyecto que hace hincapié en denominar un centro hospitalario con el nombre de una persona que no lo habilita otra ordenanza, no encuentro que esta ordenanza reemplace a la anterior, yo no lo encuentro, quizás me equivoque pero no encuentro que este proyecto derogue la ordenanza anterior podamos poner nombres de diferentes vecinos de Madariaga a diferentes calles y espacios públicos, o sea preferiría desde mi ángulo quizás que me defendieran otros letrados. Nada más. Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal María Ricci.-

Sra. Conc. Ricci: Buen día Sr. Presidente, me ganó de mano el Concejal Rodríguez pero quería plantear el tema de que si fuese como lo dice el Concejal Jovanovic estaríamos tratando el expediente de modificación del interno 4555/03 y no el expediente 5996, sacando la figura del Dr. Abelardo Costa, podría haber sido cualquiera, pero me parece que estaríamos tratando un tema y no este expediente, estaríamos tratando la modificación del expediente 4555/03, también, más allá de lo que decía el Concejal Arrachea hace dos años atrás se hizo una votación en diferentes instituciones de Madariaga, en ese momento estaba en el Jardín del Barrio Quintanilla y uno de los requisitos era que la persona, el nombre digamos que se le ponía a la institución si era de una persona debía tener diez años de fallecido, pasó en el CEF que todo el mundo le quería poner Santiago Simans, lamentablemente no pudieron, todos los profesores del CEF querían ponerle ese nombre y no se pudo porque la ordenanza 4555/03 uno de los requisitos era que tenía que tener la persona diez años de fallecida. Nada más. Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si, tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, para hacer la moción de que cerremos el discurso y que pasemos a votación.-

Sr. Pte.: Bueno, primeramente tenía la palabra pedida acá el Concejal Jovanovic, después pasamos a la votación.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si, Sr. Presidente, no me extraña de Rodríguez porque no es letrado, si me extraña de Ricci la argumentación, o sea si una ordenanza se opone en el texto a la ordenanza anterior quiere decir que la modifica en el caso especial, de todas maneras y para que no surjan dudas quiero proponer también la moción como artículo 2 de la ordenanza en votación, que se derogue la ordenanza 1440/03, que no haya duda jurídica, si ese es el impedimento que deje de existir, nada mas.-

Sr. Pte.: Hay una moción, plantéela claramente Concejal.-

Sr. Conc. Jovanovic: Creo que la moción es clara presidente, artículo 2º de la ordenanza que estamos tratando diría, como artículo, deróguese la ordenanza 1440/03.-

Sr. Pte.: Existe, permítame Concejal que aclaro la situación, hay una moción presentada por el Concejal Jovanovic de agregar un artículo al proyecto que estamos en tratamiento, si puede dar lectura al texto.-

Sr. Conc. Jovanovic: Artículo 2: Deróguese la ordenanza 1440/03.-

Sr. Pte.: Existe una moción, Concejal, va a opinar sobre la moción o si no pasamos a la votación del Concejal Jovanovic.

Sr. Conc. Rodríguez: Había una moción previa por la cual usted cedió la palabra a la Concejal para hablar del tema,

primero, por haber una moción previa, deberíamos votar la moción previa.-

Sr. Pte.: Está claro, lo que pasa Concejal es que hay una moción presentada.-

Sr. Conc. Rodríguez: Con posterioridad, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: No, permítame Concejal, le pido como usted hace de estos requisitos del Reglamento lo aplique también con respecto a su persona la aplicación del Reglamento, yo lo que estoy diciendo que cuando la Concejal pidió el cierre del debate había una persona que ya había pedido la palabra con el levantamiento de la mano, entonces corresponde antes de cerrar el debate que hablen las personas que previamente habían pedido la palabra, yo le pido que se ciña al reglamento.-

Sr. Conc. Rodríguez: Yo lo que le pido Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Concejal no es la primera vez que tenemos estos inconvenientes, Usted me hace el planteo de cómo yo estoy dirigiendo la Sesión, entonces yo le reitero, lo que ha pasado recién con respecto a su celular usted ha salido a hablar por teléfono en el momento de la Sesión, entonces le pido que se ciña al Reglamento también con respecto a su persona, sino le pido que evite el hacer estos cuestionamientos a la Presidencia.-

Sr. Conc. Rodríguez: Usted también Sr. Presidente ciñase al Reglamento, voy a hablar de la moción.-

Sr. Pte.: Bueno, entonces ciñase por favor respecto a la moción así después pasamos a votación.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si quiere debatir baje al recinto Sr. Presidente, está haciendo un debate desde la Presidencia.-

Sr. Pte.: No, no estoy haciendo un debate, estoy haciendo que aplique el Reglamento, la aplicación del Reglamento si quiere después conjuntamente usted y yo en la Presidencia damos lectura a lo que es el Reglamento para que usted lo interprete.-

Sr. Conc. Rodríguez: Sr. Presidente, acá se está tratando de forzar una situación, no sé si por desconocimiento de la ordenanza anterior o, por lo tanto yo creo que la moción no viene a lugar, yo creo que estamos tratando de forzar el derogamiento de una ordenanza a las apuradas para forzar una situación, nosotros debemos votar un expediente que se presentó y somos gustosos del tratamiento en Comisión a posteriori de la lectura y el análisis de una ordenanza que había sido votada por unanimidad de todos los Bloques de este Concejo, por lo tanto adelanto el no acompañamiento de nuestro Bloque a la moción del Concejal Jovanovic.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra con respecto a la moción, los invito a los Concejales a emitir su opinión con respecto a la moción. RECHAZADO POR MAYORÍA.-

Existe ahora la moción de la Concejal Higinia Muso de cerrar el debate sobre el fondo de la cuestión, los invito a emitir su voto.

Sr. Conc. Vallo: No, no me parece atinado cerrar el debate en un tema tan importante, me parece que cerrar el debate es como cerciorar que nosotros opinemos con respecto a este tema, me parece que se puede seguir hablando sobre el mismo, me parece que sería atinado, y con respecto a que no se vota la derogación de la ordenanza de los diez años, la 1440/03, tiene que ver con que el proyecto en sí lo rechazan por una cuestión política.

Sr. Pte.: Ya se votó ese tema, vamos a votar entonces la moción presentada por la Concejal Higinia Muso de cerrar el debate, los invito a emitir su voto con respecto al cierre del debate. APROBADO POR MAYORÍA.

Entonces se cierra el debate, corresponde votar por la afirmativa o por la negativa del proyecto en cuestión, los invito a los Sres. Concejales a emitir su voto. RECHAZADO POR MAYORIA.-

Habiendo concluido el debate, les señalo a los Concejales que estamos invitados a la 57° exposición de ganadería, granja, industria y comercio que se llevará a cabo a las 10,30 el día sábado 25 de septiembre en el predio ferial ubicado en la ruta ex 56 Km. 4.

Habiendo concluido la Sesión del día de la fecha invito al Concejal Santiago Salvo al arrío de la bandera.-

Buenos días, muchas gracias.-

